

LB-00370-F-2024

Luis Beltrán, 06 de julio de 2026.

Proveyendo presentación LB-00370-F-2024-E0024.

No habiendo sido observada la planilla de liquidación, estando vencido el término para hacerlo(art. 138 del CPCyC), en consonancia con lo previsto por el Art.115 y Art. 120 CPF; **RESUELVO:** Apruébese la planilla oportunamente acompañada en el movimiento nro. [LB-00370-F-2024-E0023](#) en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIEESCISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 98/100 CTVOS (\$1.817.913,98) por el concepto **Alimentos adeudados**, determinada por el periodo comprendido entre abril/204 hasta mayo/2026 con más sus respectivos intereses.

NOTIFÍQUESE a alimentante conforme lo previsto por el CPCyC.

Carolina Pérez Carrera

Jueza de Familia Sustituta